



D. FRANCISCO MUÑOZ BENITEZ, ARQUITECTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOCINA (SEVILLA),

Para su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento del Proyecto y Estudio de Seguridad y Salud correspondiente a las obras de **“BLOQUES DE COLUMBARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL”**, a incluir en el PFOEA-2015 GARANTÍA DE RENTAS, y que de acuerdo con los art. 169.4 de la LOUA y 10.1 del RDUa su aprobación está sujeta a los mismos requisitos que la licencia urbanística, y al art. 12.2 del RDUa en el que se establece que para la concesión de licencias debe de constar un informe técnico e informe jurídico de los servicios municipales correspondiente, INFORMO:

Asunto: Licencia de obra mayor

Objeto de las obras: La intención del Ayuntamiento es la construcción de bloques de Columbarios en el Cementerio Municipal

Promotor: Ayuntamiento

Localización de las obras: Las actuaciones se centran en el Cementerio Municipal, situado en la Ctra de Tocina a Los Rosales, de este municipio.

Arquitecto: D. Francisco Muñoz Benítez. Arquitecto Municipal de la Villa de Tocina (Sevilla)

Director de obra: D. Francisco Muñoz Benítez. Arquitecto Municipal de la Villa de Tocina (Sevilla)

Director de la ejecución de obra: D. Miguel Pérez Moreno. Arquitecto Técnico Municipal de la Villa de Tocina (Sevilla)

Seguridad y Salud:

Autor del estudio: D. Francisco Muñoz Benítez. Arquitecto

Coordinador durante la ejecución de la obra: D. Miguel Pérez Moreno. Arquitecto Técnico

Presupuesto de Ejecución Material: 30.654,08 €

Documentación aportada: Proyecto básico y de ejecución y estudio básico de Seguridad y Salud, redactado por el Arquitecto D. Francisco Muñoz Benítez, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Tocina

El Técnico que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras de referencia, previa la comprobación correspondiente de la documentación aportada, tanto escrita como gráfica, informa que:

1.- Planeamiento:

Código Seguro De Verificación:	fUWUpWnLH+BPTq3bt+zdVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Muñoz Benitez	Firmado	08/04/2015 14:07:35	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUWUpWnLH+BPTq3bt+zdVg==			



Que el planeamiento urbanístico de aplicación es Adaptación parcial a la LOUA del PGOU de Tocina, aprobado definitivamente en sesión ordinaria del pleno del 30 de Noviembre de 2.009.

En base a todo lo anterior, las condiciones urbanísticas aplicables a dicha finca son:

Clasificación : Suelo urbano consolidado,

Calificación: Zona de extensión. Uso pormenorizado "Equipamiento"

Altura máxima: 2 plantas.

Frente mínimo de fachada: 6 metros.

Superficie mínima de parcela: 125 m²

Usos permitidos: Residencial, Comercial, Artesanía, Oficinas, Equipamiento comunitario: cultural, recreativo, religioso, social, asistencial, etc.

2.-Cumplimiento:

Se cumplen los presupuestos legalmente exigibles para ejecución del acto sujeto a licencia.

Del mismo modo la documentación cumple con las determinaciones urbanísticas establecidas en el planeamiento vigente y en las Normas urbanísticas que en ella contiene, así como a la planificación territorial vigente, A tal efecto se comprueba que se cumplen:

A tal efecto se comprueba que se cumplen:

- Condiciones de parcelación.
- Uso urbanístico, densidad y tipología de edificación.
- Alineaciones y rasantes.
- Edificabilidad, altura de la edificación, ocupación permitida de la edificación, situación, separación a linderos y entre edificaciones, fondo edificable y retranqueos.
- Dotaciones y equipamientos de carácter público o privado previsto para el solar.

La actuación propuesta no afecta a bienes o espacios incluidos en el Catálogo.

Existen los servicios urbanísticos necesarios para que la edificación pueda destinarse a su uso

3.- Normativa de aplicación:

Se cumplimenta y se justifica en el proyecto la siguiente normativa de obligado cumplimiento:

Código Seguro De Verificación:	fUWUpWnLH+BPTq3bt+zdVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Muñoz Benitez	Firmado	08/04/2015 14:07:35	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUWUpWnLH+BPTq3bt+zdVg==			



- **Decreto 293/2009 de 7 de julio**, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.
- **Código Técnico de la Edificación.**

4.- **Desarrollo de las obras:**

Para el desarrollo de las obras, se fijan los siguientes plazos máximos a partir de la notificación del otorgamiento de la licencia o autorización:

Inicio de las obras: a partir de la autorización de inicio

Finalización de las obras: tres meses a partir del acta de inicio de obra

5.- **Otras condiciones:** No existen en este caso, puesto que en este caso **no se requiere otra autorización o informe administrativo previo**, en el término emitido por la legislación sectorial.

En base a todo lo anterior, desde el punto de vista técnico, **SI PROCEDE** autorizar las obras solicitadas.

Lo que informo en Tocina, a 8 de abril de 2015

EL ARQUITECTO MUNICIPAL

Código Seguro De Verificación:	fUWUpWnLH+BPTq3bt+zdVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Muñoz Benitez	Firmado	08/04/2015 14:07:35
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/fUWUpWnLH+BPTq3bt+zdVg==		

